

ACUERDO N° 586: En la Provincia de San Luis a QUINCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Vistas las presentaciones efectuadas, los argumentos esgrimidos en las mismas y atento a la necesidad de reorganizar algunas dependencias del Poder Judicial con objeto de garantizar mejoras en el servicio de justicia, se hace necesario modificar la distribución de agentes judiciales administrativos en la 2º Circunscripción Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) Determinar que los siguientes agentes judiciales, comiencen a prestar servicio en las dependencias, de la Segunda Circunscripción Judicial, que se detallan a continuación, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

Escudero, María José	Aux de 3º	Defensoría de Pobres Civil
Saucedo Gauna, Emanuel	Aux de 3º Adm	Jdo de Familia N° 2 turno tarde
Frías, Lucas	Aux de 1º	Jdo. de Familia N° 1 turno tarde
Di Pascuali, Pabla	Jefe de Despacho	Cuerpo Profesional Auxiliar
Casañas, Martín	Oficial de 3º	Jdo. Civil N° 3
Fernández, Carlos	Aux de 1º	Defensoría de Menores N° 2
González, Agustina	Oficial de 1º	Cámara Civil N° 1
Sánchez, Analía	Aux de 3º	Defensoría de Menores N° 1
Guevara Orengo, Karina	Aux de 3º	Jdo. de Sentencia
Coria, Lorena	Aux de 3º	Jdo. de Instrucción N° 2
Thompson, Natalia	Oficial de 2º	Juzgado de Instrucción N° 2

II) Establecer que la agente ESCUDERO, MARIA JOSE prestará, a partir de la notificación del presente Acuerdo, colaboración en la Oficina de Protocolo y Ceremonial cuando se requiera, por lo que los responsables de dicha

Oficina y de la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, de la Segunda Circunscripción Judicial, deberán arbitrar los medios para su efectivo cumplimiento.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-